

DISCURSO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA, EN OCASIÓN DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL, 7 DE ENERO DE 2015.

Saludos para...

- Excelentísimo Señor, Licenciado Danilo Medina Sánchez, Presidente Constitucional de la República;
- Excelentísima señora, Cristina Lizardo Mézquita, Presidenta del Senado de la República.
- Honorables jueces de la Suprema Corte de Justicia;
- Honorables Consejeros del Poder Judicial;
- Su excelencia Sr. Andrés Navarro, Ministro de Relaciones Exteriores.
- Honorable Magistrado, Dr. Mariano Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República y honorables Jueces miembros de dicho tribunal;
- Honorables Jueces miembros del Tribunal Constitucional presentes;
- Excelencia Reverendísima, Monseñor Jude Thaddeus Okolo, Nuncio Apostólico de Su Santidad y Decano del Cuerpo Diplomático;
- Excelentísimos señores, Jefes de Misiones Diplomáticas y organismos Internacionales, acreditados ante nuestro gobierno;

Honorable, Dr. Rafael Alburquerque, ex vicepresidente de la República;

- Honorable Magistrado, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República y demás representantes del Ministerio Público;
- Señora Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, y demás defensores públicos;
- Doctora Zoila Martínez Guante, Defensora del Pueblo;
- Señor Diego José García, Presidente del Colegio Dominicano de Abogados;
- Señores Ministros del Gobierno Nacional;
- Dr. Cesar Pina Toribio Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.
- Honorables Magistrados del Poder Judicial;
- Titulares de los Partidos Políticos, presentes, Ing. Miguel Vargas Maldonado.
- Señores Abogados y Abogadas;
- Señores de la Prensa.
- Señoras y señores;

Muy buenos días a todos y a todas:

INTROITO

Con gran placer y orgullo les doy la bienvenida a esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia, en ocasión de la celebración del Día del Poder Judicial, escenario que me permite a la vez pronunciar el discurso de rendición de cuentas, el cual introduzco con unas reflexiones.

En efecto, nadie discute hoy que la guerra destruye al hombre y la paz lo construye; pero, que cuando esta última es impuesta pierde su esencia, ya que solo la paz institucionalizada y administrada por la justicia es la verdadera.

En su construcción se suceden continuamente los saltos históricos y los saltos históricos institucionales. Éstos son necesarios para la paz, porque como permanente, ésta solo ha sido concebida por los filósofos y los poetas. Es decir por soñadores.

Los saltos históricos son promovidos, unas veces, por las grandes revoluciones humanas; y otras veces, por la presencia en el poder de figuras relevantes inmersas en teorías sociales avanzadas.

Los saltos históricos institucionales son promovidos por quienes han dado previamente el salto de conciencia individual hacia la conciencia social, para con ellos llenar los espacios a los cuales la justicia social aspirada no ha logrado darles contenido. Ellos conducen a las sociedades hacia un mayor grado de civilización y de paz.

Como expresión de los primeros, nos permitimos citar la guerra de la independencia que dio nacimiento a la República

Dominicana y con ella a la Constitución del 6 de noviembre de 1844. Como expresión de los segundos, las Constituciones de 1963, 1994 y 2010.

Ciertamente, hasta 1844, nuestro territorio vivió en guerra permanente. Con la independencia terminó la guerra y con ella nació la institucionalidad, expresada en la Constitución del 6 de noviembre de 1844, en la cual se consensuaron las instituciones básicas para que la paz fuera duradera y los dominicanos pudieran hacer valer los valores fundamentales.

La Constitución del 29 de abril de 1963 representa el primer salto histórico institucional, porque en su cuerpo desarrolló instituciones avanzadas para la época.

La Constitución del 14 de agosto de 1994 representa el segundo salto histórico institucional, porque como consecuencia de su proclamación surgieron instituciones novedosas en el ámbito del Poder Judicial.

La Constitución del 26 de enero de 2010 representa el tercer y gran salto histórico institucional, luego de la fundación de la República, en razón de la modernidad de sus disposiciones básicas. En efecto, en ella aparecen como relevantes, entre otros:

1. El Estado social y democrático de derecho.
2. La Función esencial del Estado.
3. Los derechos civiles y políticos.
4. Los derechos económicos y sociales.
5. Los derechos culturales y deportivos.

6. Los derechos colectivos y de medio ambiente.
7. Las Garantías de los derechos fundamentales.
8. El Consejo Nacional de la Magistratura, las denominadas Jurisdicciones Especializadas, la Defensa Pública y la Asistencia Legal Gratuita, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Superior Electoral.
9. El Poder Judicial, a ser ejercido por:
 - a) La Suprema Corte de Justicia, como órgano jurisdiccional a ser integrada por no menos de 16 jueces.
 - b) El Consejo del Poder Judicial para la administración financiera y presupuestaria; el control disciplinario sobre jueces, funcionarios y empleados, así como las demás atribuciones constitucionales y legales.

Es pues, como consecuencia de los grandes cambios institucionales logrados con las precitadas constituciones, y en particular por la Constitución del 26 de enero de 2010, que hoy comparezco ante ustedes y el país en mi calidad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial, del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura y del Consejo Nacional de la Defensa Pública para rendirles cuentas de la gestión del recién finalizado año.

PRIMERA PARTE:

Dicen los viejos sabios, que puede haber jóvenes inteligentes e instruidos, pero sólo sabios los viejos; que el mundo es uno solo, el cual, para una mayor armonía, fue dividido por Dios en animal, vegetal, mineral y espiritual. Y si eso es el mundo, acaso no es el Poder Judicial uno solo?. Me atrevo a decir que sí, y a continuación, también afirmar que el Poder Judicial durante el 2014, trabajó como toda una integridad y, guiado por los valores y principios filosóficos según los cuales:

1. El nivel del éxito de cada ser humano o de cada institución se mide por el número de horas trabajadas. La laboriosidad es un valor universal, desde el punto de vista individual, social y aún religioso.
2. Hoy el trabajo no es exitoso si no se auxilia de la ciencia y la tecnología. Ellas son herramientas fundamentales para eficientizar el tiempo en las labores y obtener los resultados perseguidos en el menor tiempo posible y con la mejor calidad.
3. Al hombre hay que evaluarle permanentemente su desempeño. Sólo así se puede saber si lo hace bien, en el tiempo requerido y conforme a la filosofía de la institución para la cual presta servicio.
4. Conforme la filosofía Aristotélica, el hombre nace en sociedad, para vivir dentro de ella y para vivir fuera de ella tendría que ser un Dios o una bestia. Filosofía que hoy es complementada con la afirmación siguiente: el hombre nace libre, está llamado a vivir libre y nadie está

autorizado a restringirle su libertad salvo que su manifestación violenta el orden público y las buenas costumbres.

Sin embargo, el hombre en absoluta libertad se convierte en un peligro, porque es capaz de las peores atrocidades. Por lo tanto, es necesario vigilarlo y sancionarlo cuando violenta las normas preestablecidas.

5. Las personas celebran los avances logrados, porque éstos son símbolos de alcances de metas y aspiraciones. Reconocerlos es loable.
6. Desde que el hombre abandonó las cavernas y se unió a otros hombres aparecieron las edificaciones para así vivir en mejores condiciones. Criterio aplicable a las instituciones. Ellas requieren siempre de espacios apropiados, porque sólo en éstos hay la seguridad, el rendimiento, la eficiencia, la salubridad, la higiene y el ambiente de trabajo requeridos.
7. El mundo donde vive el hombre es uno solo: el espacio entre el cielo y la tierra. En ese espacio está llamado a realizar su trabajo, pero si lo hace en armonía con la naturaleza y su entorno social logra más fácil sus sueños y alcanza la felicidad.
8. En un mundo globalizado, lo que no se publica no se conoce y lo que no se conoce no existe. Por lo tanto, la labor de difusión de los trabajos institucionales es una necesidad permanente.

9. Solo el estudio permanente desarrolla la exactitud de la inteligencia y da la información y el conocimiento exacto. El mundo se transforma cada día y quien no integra a sus conocimientos los avances científicos y tecnológicos deja de ser útil.

Con la aplicación de los principios filosóficos enunciados y los trabajos realizados, el Poder Judicial obtuvo los resultados que brevemente damos a conocer a ustedes a continuación:

1. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia dictó 1,251 sentencias y 1,117 resoluciones; para un total de 2,368 decisiones.
2. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia dictó 333 sentencias y 2,175 resoluciones; para un total de 2,508 decisiones.
3. La Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia dictó 623 sentencias y 979 resoluciones; para un total de 1,602 decisiones.
4. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia dictó 138 Resoluciones y 33 sentencias en materia disciplinaria y respondió 125 requerimientos en la misma materia.
5. El Presidente dictó 92 Autos;
6. Las Salas Reunidas dictaron 157 sentencias y 132 Resoluciones;

Y de igual manera, durante el año 2014, la Suprema Corte de Justicia:

1. Continuó cumpliendo con sus obligaciones de cooperación internacional y al efecto de 134 comisiones rogatorias recibidas de diferentes países concluyó 98 y 36 se encuentran en proceso.
2. Concluyó los trabajos para dar respuestas a las comisiones rogatorias o exhortos recibidos de diferentes tribunales del país.

Es con el propósito de que los interesados puedan conocer en detalles el trabajo hasta aquí descrito que en una edición especial que se está poniendo a disposición del público se publican las principales sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia, en sus diferentes atribuciones.

Durante el mismo período, los distintos tribunales encargados de conocer los juicios de fondo en todo el Poder Judicial recibieron 411,217 expedientes, elevándose en un 18% el número de expedientes a su cargo, con relación a los recibidos en el año anterior.

De los expedientes recibidos:

- Las Jurisdicciones Penales resolvieron 176,974;
- Las Jurisdicciones Civiles y Comerciales resolvieron 64,007;
- Las Jurisdicciones Laborales resolvieron 13,805;
- Las Jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes resolvieron 48,326;

- Los Tribunales Superiores de Tierras y los Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original resolvieron 16,121;
- La Jurisdicción Contenciosa-administrativa resolvió 1,640 expedientes; y,
- Los Juzgados de Paz resolvieron 60,120.
- Las distintas Salas Liquidadoras implementadas por el Consejo del Poder Judicial para descongestionar la mora judicial resolvieron 1,957 expedientes.

Los datos que anteceden nos remiten a un gran total de 382,950 expedientes resueltos, para un 93.1% de solución de los casos ingresados.

La justicia penal ha dado respuesta a los más sonados y no sonados casos vinculados a las drogas, a los feminicidios y a los delitos comunes de la calle: asaltos, robos a mano armada, escalamientos, etc. De 190,092 casos pendientes ha resuelto 176,974.

La afirmación pues, según la cual la justicia es lenta y no efectiva, carece de contenido y está solamente fundamentada en una percepción tradicional de necesidades insatisfechas, las cuales nunca desaparecerán.

Por lo que ella representa para la seguridad del patrimonio y el desarrollo nacional, no puedo dejar de referirme de manera particular a la Jurisdicción Inmobiliaria, representada por los Tribunales de Tierras de Jurisdicción Original, los Tribunales Superiores de Tierras, los Registros de Títulos y las Direcciones de Mensuras Catastrales.

Como respuesta a las quejas me permito decirles que, como consecuencia de la puesta en marcha de los procesos de modernización a nivel de Registro de Títulos, los resultados durante el 2014 fueron:

1. De enero a noviembre se procesaron 292,008 expedientes, de los cuales a 246,600 se les ha dado respuesta satisfactoria, para un 84%.
2. En adición, se emitieron 83,316 títulos y 96,639 certificaciones y otras solicitudes.
3. Ingresaron al Archivo Central 86,023 nuevos expedientes, con 360,973 unidades documentales (títulos, Registro complementario, documentos de Registro de Títulos) y se digitalizaron e insertaron 1,530,611 imágenes al Sistema de Recuperación, Control y Explotación de Archivos (SIRCEA).

De manera muy especial, me permito informarles que para cumplir cabalmente el compromiso que tenemos con el Poder Ejecutivo en la ejecución del Plan Nacional de Titulación, conforme al Decreto 624-12, emitido por el Honorable Señor Presidente de la República, Licdo. Danilo Medina Sánchez, en fecha 10 de noviembre de 2012, se pusieron en marcha diversas acciones, tales como: la contratación de nuevo personal y el diseño de nuevos procesos internos; dando como resultado que, de los 1,435 expedientes que la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado apoderó a la Jurisdicción Inmobiliaria, a noviembre de 2014, se emitieran 1,940 títulos.

Previo a la conformación de la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado ya se habían emitido a favor

del Estado 4,334 Certificados de Títulos, los cuales fueron entregados a los organismos depositantes.

En definitiva, durante el período señalado se emitieron 6,274 certificados de títulos, a requerimiento del Estado.

Por su parte, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, en el período de enero a noviembre de 2014, procesó 72,289 expedientes.

Dos precisiones finales se imponen con relación a la Jurisdicción Inmobiliaria:

1. Las estadísticas de casos ingresados y de casos decididos por los diferentes tribunales de tierras del país indican que la Jurisdicción Inmobiliaria ha dado saltos cualitativos y cuantitativos trascendentes en el último año, por lo que a la fecha no hay retrasos preocupantes.
2. En razón de que ningún expediente de terreno llega al Registro de Títulos por primera vez sin pasar por Mensuras Catastrales, Registro de Títulos y Mensuras Catastrales son dos órganos íntimamente vinculados para un buen registro inmobiliario, por lo que, se requiere de un sistema tecnológico integrado que opere desde la recepción del requerimiento del solicitante hasta la entrega de un resultado, inclusive para el caso en que el registro se llevare a cabo de manera contradictoria.

A los fines precisados, a nivel de dicha jurisdicción, tres modalidades de trabajo se llevan a cabo en este momento:

- a) La eliminación de las superposiciones, para la cual ha sido dictada la Resolución No. 3764/2014 del 30 de octubre de 2014;
- b) El reforzamiento del equipo de inspección y revisión de los procesos, para el cual se ha designado un nuevo personal que hoy suma más de 50 personas, a nivel de Mensuras Catastrales; y,
- c) La instalación de un sistema técnicamente capaz de impedir la duplicidad en el registro de informaciones y de esta manera proveer mayor seguridad jurídica para las inversiones inmobiliarias.

Los trabajos implican la digitación y captura de datos de toda la base histórica con la que cuenta la Jurisdicción Inmobiliaria, el escaneo de todas las imágenes y documentos que permitan habilitar los expedientes de manera virtual, a los fines de tener acceso en tiempo real, a través de la página web de la jurisdicción inmobiliaria.

Como resultado de la implementación del indicado sistema, los pronósticos nos dicen que, a mayo del 2015, este servicio estará disponible en línea para los usuarios.

Con la puesta a disposición de estas informaciones, la precalificación y calificación de los procesos se hará en menor tiempo, lo que a la vez permitirá la auditoría permanente de las operaciones que se realicen en el sistema, desde la recepción del expediente hasta la entrega final del producto requerido; todo en base a un número único asignado.

Una empresa de consultoría de acreditada experiencia trabaja conjuntamente con nosotros en la implementación y puesta en marcha del indicado sistema, lo cual ha comenzado dar resultados tangibles y positivos. Por lo tanto, llegó la hora de tener fe y confianza.

Durante el año 2014 la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial no sólo trabajaron con dedicación y entrega el área jurisdiccional sino también el área reglamentaria y disciplinaria. En efecto, fueron aprobados reglamentos para:

- a) El desarrollo de la Videoconferencia como Herramienta de Cooperación Internacional.
- b) Las Soluciones de Mensuras Superpuestas.
- c) La tramitación de las Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones Judiciales en materia laboral; incluyendo las vías telemáticas, el teléfono, el fax y el correo electrónico, como procedimientos para las notificaciones.
- d) La recepción, custodia y devolución de los valores recibidos como garantías en los tribunales civiles y juzgados de paz, a propósito de las ventas en públicas subastas.

En tanto que la Suprema Corte de Justicia, en sus atribuciones disciplinarias, conoció numerosos juicios disciplinarios contra abogados y contra Notarios Públicos, rindiendo al efecto 148 decisiones, consistentes en: destituciones, suspensiones de exequátur, amonestaciones y otras sanciones.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, como Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, dirigió las sesiones

en las cuales fueron adoptadas diversas resoluciones y participó en los procesos disciplinarios, en los cuales, como jurisdicción de segundo grado, fueron conocidos 6 de los 7 casos de que fue apoderado dicho Consejo.

Y asimismo juramentó a 2,985 nuevos abogados y a 53 notarios, para un total de 3,038.

Seguimos trabajando para desarrollar la verdad que hemos creado y destruir definitivamente la percepción errada, para que ésta no se convierta en verdad, ya que cuando la percepción errada triunfa, la mentira del enemigo pasa a ser verdad y mi verdad se convierte en mentira.

Hasta aquí señoras y señores la labor del Poder Judicial en el área jurisdiccional, reglamentaria y disciplinaria. Permítannos, a continuación, referirnos, en síntesis apretada, a la administración de los fondos que nos fueron asignados para el año 2014 y como los ejecutamos. En efecto:

En el año 2014, el Poder Judicial recibió recursos presupuestarios por un monto de RD\$4,906.6 millones. De su ejecución, RD\$4,709.3 millones correspondieron a Gastos Corrientes y RD\$179.5 millones a Gastos de Capital.

De los Gastos Corrientes, el 78.2%, ascendentes a RD\$3,681.6 millones, fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado; el 11.5%, ascendentes a RD\$543.5 millones a cubrir servicios básicos (materiales y suministros); el 6.1%, ascendentes a RD\$197.6 millones a transferencias corrientes a la Escuela Nacional de la Judicatura y la Jurisdicción Inmobiliaria, entre otros.

Pese a las dificultades generadas por la falta de recursos y las deficiencias a que dan lugar cada día la carencia de instalaciones y las precariedades que afectan a las que ya poseemos; con el manejo racional y priorizado de los recursos recibidos, durante el año 2014, el Poder Judicial logró, dentro de sus posibilidades, desarrollar su gestión administrativa y financiera y un sistema de justicia ágil, eficiente y accesible.

Ciertamente:

1. Realizó algunas y pequeñas construcciones y reconstrucciones de inmuebles, pero se continúa administrando justicia en instalaciones sumamente precarias y ante todo en locales alquilados y con infraestructuras inadecuadas para la naturaleza del servicio; y sin posibilidades de designar nuevo personal, pese a que las demandas de servicios se han incrementado en cerca de un 20%.
2. Puso en funcionamiento nuevos tribunales.
3. Implementó la aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos.
4. Creó y puso en funcionamiento el nuevo modelo de gestión penal del Departamento Judicial de Barahona, con el cual ya son 12 los distritos judiciales que operan bajo esta nueva y moderna modalidad de gestión administrativa y de apoyo a la gestión jurisdiccional de los tribunales.
5. Evaluó periódicamente la labor de los jueces.

6. Saneó diversos inmuebles propiedad del Poder Judicial.
7. Recolectó consistentemente las estadísticas del Poder Judicial y realizó diversas encuestas.
8. Continuó con la publicación de las obras producidas por personalidades vinculadas al Poder Judicial y al efecto salieron a la luz pública obras de importancia capital para la bibliografía nacional.
9. Fortaleció los Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) instalados en los Palacios de Justicia de la Corte del Distrito Nacional, Santiago, San Juan de la Maguana, La Vega, Monte Plata, Barahona, Santo Domingo y el Edificio de la Suprema Corte de Justicia; y readecuó el área y los servicios de información ofrecidos en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, elevando la calidad y alcance de los mismos.

Y de igual manera, el Poder Judicial firmó acuerdos de colaboración con distintos órganos nacionales e internacionales, tales como:

1. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial; y
2. El Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial; entre otros.

Y de otra parte participó en múltiples eventos internacionales y que por motivo de tiempo solamente mencionaremos algunos. En efecto:

1. El Proyecto de Armonización de la Legislación Penal y la Lucha Contra el Crimen Organizado en Centroamérica, el Poder Judicial llevado a cabo por la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB); así como
2. La XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Chile; entre otros.

Recuerden que constitucionalmente, en la actualidad el Poder Judicial es un conjunto del cual forman parte los tribunales, para sus funciones jurisdiccionales; el Consejo del Poder Judicial, para la administración de sus recursos; y, la Escuela Nacional de la Judicatura, para la capacitación de los jueces y servidores judiciales administrativos, frente a la cual se encuentra quien les habla, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo. Con relación a los trabajos de esta última durante el año 2014, me permito dar a conocer a ustedes las siguientes informaciones:

1. Formó 75 aspirantes a jueces de paz, de los cuales 41 ya han sido designados.
2. Evaluó 1,271 concursantes para ingresar al proceso de formación para aspirantes a jueces de paz.
3. Egresó de sus aulas 23 Aspirantes a Defensores Públicos, quienes se encuentran prestando sus servicios en las distintas oficinas de la Defensa Pública, a nivel nacional.
4. Capacitó 926 jueces/zas, 1,367 servidores judiciales administrativos, 96 defensores y 235 personas de la comunidad jurídica nacional e internacional.

5. Trabajó en la creación de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia.

SEGUNDA PARTE: PLAN ESTRATÉGICO 2015-2019

Habiéndoles informado de los trabajos realizados en el año 2014, me permito a continuación referirme a lo que persigue el Poder Judicial en los próximos años, y a continuación decirles que: desde el punto de vista gerencial e institucional la improvisación es mala: pronto y bien no andan juntos. Todo lo que debe hacerse, debe pues planificarse. Sólo lo que se planifica puede salir bien.

En consecuencia, toda institución necesita trabajar en base a Planes Estratégicos claros para los diferentes períodos de tiempo. Ellos nos establecen los objetivos estratégicos y dentro de éstos, las líneas de acción a través de las cuales lograrlos.

Es por lo que, el Poder Judicial ha elaborado su Plan Estratégico para el quinquenio 2015-2019 y ha definido de manera detallada sus metas y los actos a llevar a cabo para cumplir la misión perseguida, bajo los lineamientos de quien dirige la institución.

Para diseñarlo contó con el apoyo de la Unión Europea, a través de los Fondos de Cooperación Multilateral, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); así como con la participación de otras instituciones del sector justicia y de la sociedad civil; la Procuraduría General de la República, el Colegio de Abogados, la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y Participación Ciudadana, entre otras.

Para definirlo y garantizar la participación de los Jueces y Juezas a nivel nacional:

1. Conjuntamente con ellos, revisó detenidamente la misión, la visión y los valores del Poder Judicial, procurando construir nuevos conceptos adaptados a lo que es hoy y los que constituyen sus principios, pretensiones, responsabilidades y retos.
2. Realizó encuentros regionales en las ciudades de Santiago, La Vega, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, San Juan de la Maguana y el Distrito Nacional.
3. Celebró un taller con la participación de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia, de los Consejeros, Jueces de distintas instancias y jurisdicciones, en representación de los 11 Departamentos Judiciales y funcionarios de la institución.

Mediante un profundo y detallado análisis institucional y la definición de su marco estratégico buscó alinear sus recursos y potencialidades para el logro de sus metas y objetivos de mejora de los servicios de administración de justicia en el país.

Por el momento, les adelanto que para el período 2015-2019 nos planteamos cinco objetivos estratégicos, los cuales hemos considerado como fundamentales para generar impactos positivos en la calidad de los servicios que ofrecemos a los usuarios y que serán dados a conocer en una publicación a llevarse a cabo en los próximos días.

CONCLUSIONES

Habiéndoles dado a conocer los trabajos del 2014 y habiéndoles informado de la aprobación del Plan Estratégico 2015-2019, nos permitimos concluir esta intervención satisfecho y lleno de esperanzas.

Satisfecho porque estoy convencido de que:

1. Todo lo que hemos hecho responde al ideal de conducir al Poder Judicial por los caminos del bien y del amor a la patria.
2. Hemos trabajado con un compromiso ineludible con la transparencia, la sana administración de justicia, el fortalecimiento institucional, la promoción del acceso oportuno a la justicia y la búsqueda de alianzas que nos permitan avanzar en la probidad y la calidad de la justicia.
3. Hemos dicho sí y hemos dicho no, sin levantar el nivel de la voz; pero con responsabilidad, compromiso y sobre todo sin temor y sin miedo.

Lleno de esperanzas, porque tengo unos valores y unos principios y comparto una filosofía que podré poner en práctica y con ella construir un mejor Poder Judicial. En efecto:

1. El Poder Judicial está llamado a proveer más y mejores servicios de justicia, pues sólo con una justicia bien servida habrá paz.
2. Nuestro compromiso es con la independencia en beneficio de la ciudadanía, expresada en la imparcialidad y la responsabilidad frente al justiciable; sin aceptar jamás que

tras ella se escude el no cumplimiento de la labor encomendada.

3. Tenemos que lograr la credibilidad del sistema, porque la Justicia dominicana es un servicio para todas las personas que habitan en esta República y todas las personas que trabajan en el Poder Judicial son servidores públicos.
4. Me inscribo en la afirmación de Jorge Malen, según la cual, para ser un buen juez o una buena jueza se requiere que los mismos tengan cualidades compatibles con una ética crítica, en la cual predomine el hombre bueno, la mujer buena, pues no bastan los conocimientos técnicos que implica la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.
5. La judicatura debe asumir como propia la teoría según la cual el conocimiento está mediado por la experiencia, por las prácticas concretas, por los intereses teóricos y extra teóricos que conviven en cada realidad; y las ciencias, inclusive las jurídicas, están mediadas por la experiencia.
6. Para el Poder Judicial es de mucha importancia la comunicación con la comunidad jurídica y la sociedad en general, por lo que, siempre recibimos con beneplácito y receptividad los estudios, análisis, comentarios, reflexiones y sugerencias que nos realizan. Ellos ayudan a darnos cuenta de situaciones que desde dentro no logramos visibilizar.
7. Reafirmo y doy fe, de que nuestra comunicación con la ciudadanía responde al principal interés de atenderle, de enterarnos de sus preocupaciones, de sus quejas y de sus denuncias.

8. Con relación a la justicia penal, que tanta preocupación ha generado en la ciudadanía, me permito decirles una vez más que si queremos que ella funcione bien es necesario que trabajemos en coordinación y con respeto al rol que corresponde a cada uno de los actores del sistema.

La meta es que todos podamos detectar lo que nos es propio, pero también lo que es propio de las otras instituciones. Si todas trabajamos con los mismos propósitos, llegaremos a encontrar puntos que podamos compartir.

9. Garantizar los derechos fundamentales de las personas en base a procesos probos, éticos, íntegros, razonables, ponderados y de los cuales surjan sentencias objetivas y materialmente justas, no sólo es una meta del Poder Judicial, sino también una obligación. Así nos lo manda nuestra Constitución y nos lo ordena una política, ya casi universal, de servir una justicia en armonía con la cultura de la constitucionalización de todo el Derecho.
10. Estoy consciente de que el sistema de justicia involucra no sólo al Poder Judicial, pero sí que él, en conjunto, tiene la gran responsabilidad de garantizar a la sociedad la posibilidad de vivir en paz y tranquilidad.

Como Presidente del Poder Judicial tengo el gran compromiso con el país de garantizarle un sistema de justicia en el cual se haga honor a procesos probos, éticos, íntegros, razonables y ponderados, para que de ellos surjan sentencias objetivas y materialmente justas; así como políticas creíbles y transformadoras de la conducta humana.

11. Con Max Weber, participo del convencimiento de que la legitimidad de la autoridad no es consecuencia de la imposición lógica de verdades alcanzadas o reveladas; sino que deriva en un conflicto inagotable entre sistemas éticos que sólo puede ser resuelto por el reconocimiento social y no el conocimiento científico.
12. Reconozco que nuestro trabajo impacta directamente a la población y que siendo ésta uno de los elementos del Estado y siendo nosotros uno de los tres Poderes del mismo, estamos obligados a trabajar para satisfacer las necesidades de quienes permiten que estemos aquí, hoy 7 de enero de 2015.
13. Estamos trabajando para que tengamos un Estado en el que impere la seguridad jurídica, en el cual la justicia no sea subjetiva.
14. Nos suscribimos al “Sistema de Gestión de Calidad de la Actividad del Poder Judicial”, lo que implica asumir la necesidad de mudar conceptos, estar a la vanguardia en lo que administración de justicia se refiere; entender que ofrecemos un servicio público, por lo que éste no debe constituirse en un servicio de privilegiados.

Aspiro a un Poder Judicial legitimado por el reconocimiento social del discurso del saber. Conocimiento del saber que a la vez se traduzca en un servicio público confiable y de calidad.

El hombre pone fin a su vida productiva para la sociedad cuando dice: “Ya logré mis metas”. Yo no las he logrado, sólo estoy dando los pasos. Pienso como el optimista social, para

quien cada meta lograda sólo es un paso que lo estimula a seguir avanzando a favor de la sociedad.

Continuar fortaleciendo el Poder Judicial es nuestro reto; brindar una justicia imparcial, oportuna y permeada de valores: es nuestro deber.

Adviértase pues que para inversiones en su personal e infraestructuras y construir la base de la administración de justicia que el pueblo dominicano aspira, con las partidas presupuestarias asignadas, al Poder Judicial no le queda ni un solo centavo.

Es nuestra aspiración que los demás poderes del Estado contribuyan con el desarrollo, la modernización y con la reforma constante de un Poder Judicial digno, capaz, en condiciones ideales para poder garantizar una justicia pronta, justa e independiente. En el entendido de que la paz se construye desde la justicia.

Señoras y señores que me escuchan, con la autenticidad con que he vivido personalmente termino este discurso haciendo una confesión ante ustedes: reconozco que éste no es un Estado rico y por lo tanto no puedo tener para el Poder Judicial todo el dinero que se necesita para su desarrollo, pero sigo soñando porque estoy convencido de que sólo un Poder Judicial desarrollado armónicamente puede ofrecer la participación proporcional que le corresponde en la construcción de la seguridad, y con ella en la felicidad de nuestros hijos e hijas.

Déjenme soñar, porque Duarte soñó tenemos hoy una República Dominicana. Continuaré trabajando. Ya decía Mahama Gandhi *“nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo, no en el resultado”*. Afirmación que suscribo.

Mi punto débil es la falta de recursos económicos, mi punto fuerte es la voluntad decidida de trabajar por una justicia eficiente.

Fe en el derecho, confianza en la justicia. Es lo que solicito de todos ustedes.

Muchas gracias.

Buenas tardes!!!!

Mis documentos/
Carpeta: Discursos (Año 2015)
Archivo: Discurso Día del Poder Judicial Enero 201431214.24-12-14.....3